



Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper
este código



4233999763

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Página Nº 1

Póliza Nro.: 1518001653		Sección/Modalidad 1518 (CAUCION /EJECUCI.CONTRATO/SUMINISTRO/SERVICIO)			
Asegurado:	MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY.			Doc.: 80022368-3	
Domicilio:	MCAL. ESTIGARRIBIA Nº 759 C/ YEGROS.-		Localidad:	PIRIBEBUY	
Tomador:	LARROZA DE INSAURRALDE, NANCY BEATRIZ			Doc.: 1.051.871-1	
Domicilio:	AVDA, EUSEBIO AYALA 2271		Localidad:	ASUNCION	
Emisión:	Vigencia Desde las:	00:00hs. del	Vigencia Hasta las:	23:59hs. del	Plazo en días:
26/09/2025	26/09/2025		23/04/2026		210
					Capital Máximo Asegurado
					Gs. 30.000.000.-

Entre SUDAMERIS SEGUROS S.A. en adelante denominado "El Asegurador" y quienes precedentemente se designan con los nombres de "Asegurado y Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexas a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY., con domicilio en MCAL. ESTIGARRIBIA Nº 759 C/ YEGROS.-, PIRIBEBUY - PARAGUAY

(EL ASEGURADO), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 30.000.000.- (Guaranies: Treinta Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

LARROZA DE INSAURRALDE, NANCY BEATRIZ, con domicilio en AVDA, EUSEBIO AYALA 2271, ASUNCION - PARAGUAY

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA EL CONTRATO N° 06/2025 - LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2025 - ADQUISICIÓN DE CAMIÓN TUMBA (USADO) PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY - ID N° 462580.-

Cláusulas Adicionales:

- Cláusula de Exclusión de Guerra, Guerra Civil, Motín y Conmoción civil.
- Cláusula de Exclusión de Riesgos de Energía Nuclear - Reaseguros -1994 (NMA1975A).
- Cláusula de Exclusión de Terrorismo NMA2921.
- Cláusula de Exclusión de Daños Cibernéticos e Información LMA 5401.
- Cláusula de Limitación y Exclusión por Sanciones LMA3100.
- Cláusula de Exclusión de Enfermedades Transmisibles LMA5394.
- NMA 2919 - Anexo de Exclusión de Guerra y Actos de Terrorismo (Amended).

Forma parte integrante de la presente el Anexo: Regimen de Cobranza de premios para seguros elementales con cláusulas sobre suspensión de cobertura y caducidad automática del contrato de seguro en caso de mora en el pago de la prima.

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 10 de fecha 15/03/1994

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 49-0059 Res. N°: 829/2023 Fecha 06/10/2023

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.		Datos del Financiamiento		
Prima	227.273	Monto financ. Gs.:		250.000
I.V.A. s/Prima	22.727	Cuota	Fecha	Monto Gs.
Premio	250.000	0	26/09/2025	250.000
Interés p/Finac.	0	Total		250.000
I.V.A s/Interés	0			
Costo del Finac.	0			
Costo Final	250.000			

Emitido en ASUNCION, 26 de septiembre de 2025

SUDAMERIS SEGUROS S.A.

GUILLERMO BRITZ
JEFE EMISION

CATALINA JARA
GERENTE GENERAL

Agente: HERMOSILLA GONZALEZ, JORGE DARIO
Dir.: RUTA 3 GRAL ELIZARDO AQUINO - ABASTO NORTE
Ciudad: LIMPIO
Matrícula: 2899 Tel.:0986900090